



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA”

30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebra la **Décima Octava Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la **LEY**, a efecto de desarrollar el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. Con fecha de **14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Obligaciones de los participantes del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los numerales **8. Muestras físicas** y **8.1 Acto de Validación de Muestra** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se recibieron las muestras físicas en sobre cerrado de los siguientes participantes:

- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**
- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**

Cuarto. - Con fecha del **16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**
- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**

Quinto.- Con fecha del **21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se realizó el acto de validación de las muestras físicas presentadas por los **PARTICIPANTES IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.** y **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, correspondientes a los renglones: **7. Forma Valorada - Recibo Hot Stamping**, **8 Forma Valorada - Licencia con holograma**, **9. Forma Valorada - Boleto de Uso Personalizado** y **10 Forma valorada - Actas Verdes**, de conformidad con lo establecido en el numeral **6. Obligaciones de los participantes** del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos** y los numerales **8. Muestras físicas** y **8.1 Acto de Validación de Muestra** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Obteniéndose como resultado satisfactorio, toda vez que ambos participantes cumplen en la totalidad de las características, especificaciones y aspectos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos", así como en las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones de la licitación, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

El **21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se informó a la **DIRECCIÓN** mediante el oficio **TESO/ATT/310/2025**, signado por el Director de Administración de Tesorería, que se llevó a cabo una segunda validación de muestras en la Oficina de la Dirección en mención, a posteriori del acto de validación realizado por personal especializado de la Dirección de Administración de la Tesorería, la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, LA **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**. Teniendo un resultado satisfactorio las muestras físicas presentadas por los **PARTICIPANTES**.



Sexto.- Con fecha 21 Veintiuno de mayo de 2025 Dos mil veinticinco, de la revisión de los documentos que integran la totalidad de las propuestas presentadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se detectó un error en la propuesta económica del PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V. en lo señalado en el Anexo 3 Propuesta Económica, respecto al monto total con I.V.A. incluido, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 numeral 6 de la LEY, mediante oficio ADQ/DIR/307/2025 de fecha 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil Veinticinco, se solicitó a dicho PARTICIPANTE a través de su Apoderado Legal realizará la aclaración correspondiente; la cual fue atendida el mismo 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil Veinticinco, mediante escrito, manifestado:

"En atención a lo señalado en el OFICIO: ADQ/DIR/307/2025, reconozco que existe un error aritmético en el monto total con IVA incluido. Toda vez que hemos realizado una verificación de la propuesta presentada, aclaro que los precios unitarios ofertados para la partida única en nuestra propuesta económica son correctos, por lo que se sostiene para el mencionado proceso licitatorio." ...(SIC)

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El COMITÉ, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos, técnicos y las muestras físicas.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la LEY, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos y técnicos solicitados en el punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos de los aspectos legales-administrativos de las PROPOSICIONES presentadas fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual emitió el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO. En cuanto a la evaluación de las muestras físicas presentadas los requisitos y documentos de carácter técnicos de la CONVOCATORIA, la responsabilidad recayó en el Director de Administración de Tesorería en su calidad de ÁREA REQUIRENTE, en el que derivó el correspondiente DICTAMEN TÉCNICO y el resultado de la Evaluación de las Muestras Físicas.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente FALLO, y han sido integrados al expediente de contratación para todos los efectos legales, Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA, y con base en el análisis de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar la solvencia e insolvencia de las PROPUESTAS evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO

a) Resultado de la evaluación de los requisitos de carácter legal-administrativo

Table with 6 columns: INCISO, DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES, COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V. (CUMPLE, SI, NO), IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A DE C.V. (CUMPLE, SI, NO). Rows include Anexo 4 and Anexo 5 with specific requirements and fulfillment status.





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.		IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer publico el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en	SI CUMPLE		SI CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.		IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	los términos del numeral 27 de estas BASES.				
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Confidencialidad	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

b) Resultado de la Evaluación de las Muestras Físicas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Obligaciones de los participantes del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los numerales 8. Muestras físicas y 8.1 Acto de Validación de Muestra de las BASES de la CONVOCATORIA, se informa que de las dos revisiones, análisis, validaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección de Administración del Área de Tesorería, la CONTRALORIA CIUDADANA y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS a las muestras físicas presentadas por los siguientes PARTICIPANTES:

- PARTICIPANTES IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.
- COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.

Se informa que cumplen en su totalidad con las características, especificaciones y aspectos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos", así como en las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones de la licitación.

b) Resultado de la Evaluación Técnica a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

En cumplimiento al criterio de evaluación señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y el numeral 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato de las BASES, se realiza la evaluación a la documentación técnica de las PROPOSICIONES de los PARTICIPANTES IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V. y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., a través del mecanismo de puntos y porcentajes, informándose lo siguiente:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.		COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
a.1 Manifiestos que los participantes deberán cumplir solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.					
	4. Reposiciones. El participante deberá entregar en su propuesta manifiesto en formato libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la reposición de las formas dañadas, con errores de	SI CUMPLE		SI CUMPLE	





No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.		COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	impresión y/o saltos de folios a más tardar 5 días hábiles contados a partir de la notificación al correo señalado para efectos de notificaciones personales.				
	5. Calidad de impresión. El participante mediante escrito libre deberá manifestar su compromiso de respetar la calidad de impresión y los pantones correspondientes a los diseños elaborados por la Dirección de Creatividad de toda las partidas aseverando que dichos diseños serán los mismos durante toda la producción, y que, en caso de existir parcialidades o ampliación de contrato, no existirán variaciones en la impresión, ni en tonos ni en las medidas de seguridad solicitadas en este anexo.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a.3 Formato de entrega de muestras físicas en original.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.					
RUBRO.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE Y PUNTOS A OTORGAR	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
1	<p>Experiencia Presentación de contratos con el cual el licitante acredite que ha prestado servicios iguales o superiores en características, volumen y/o condiciones, a otros entes públicos. 3 o más contratos...25% 2 contratos...20% 1 contrato... 15%</p> <p>Nota: Para la evaluación de este rubro se considera la respuesta de la pregunta 1 otorgada por la convocante al participante IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V. del acta de junta de aclaraciones de fecha 09 de mayo del 2025. El participante deberá de presentar cada contrato cuando menos dentro del 35% de la cantidad de impresiones que integran la PARTIDA única.</p>	25	<p>El participante presenta 2 contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El primer contrato con número de 1283-2022 cuenta con 50,000 impresiones de cédulas (licencia municipal para giro o anuncio) - El segundo contrato con número CMT-CTO133/24 presenta un total de impresos de 400,000 impresiones de tarjetas de circulación. 	<p>En atención a la respuesta de la pregunta 1 de la junta de aclaraciones, informa lo siguiente:</p> <p>Cada uno de los contratos presentados por el participante no cuenta con al menos el 35% (1,622,739 impresiones) de impresiones del total de la partida única, siendo estos inferiores a lo solicitado.</p>	0
2	<p>Recomendaciones El proveedor deberá presentar cartas de recomendación de otros clientes para acreditar su cumplimiento en proyectos de montos similares. La carta debe venir acompañada de la factura del proyecto al que refiere para acreditar el cumplimiento de la entrega del material. 3 o más cartas....25% 2 cartas...20% 1 cartas...15%</p> <p>Nota: Para la evaluación de este rubro se considera la respuesta de la pregunta 2 otorgada por la convocante al participante IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V. del acta de junta de aclaraciones de fecha 09 de mayo del 2025. El participante</p>	25	<p>El participante presenta 3 cartas acompañadas con sus debidas facturas de acuerdo con los requisitos solicitados.</p> <p>La primera carta se acompaña con la factura con número 7203E por un monto de \$11,252,000.00 con IVA incluido.</p> <p>La segunda carta se acompaña con la factura con número 5775E por un monto de \$1,740,000.00 con IVA</p>	<p>En atención a la respuesta de la pregunta 2 de la junta de aclaraciones, informa lo siguiente:</p> <p>El participante presenta propuesta económica por un monto total de \$26,246,487.93 IVA incluido.</p> <p>Para la primera carta se acompaña con la factura con número 7203E por un monto de</p>	15



IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.					
RUBRO.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE Y PUNTOS A OTORGAR	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
	deberá de presentar cada contrato por un monto que sea cuando menos del 40% del monto total oferte en su propuesta económica.		incluido. La tercera carta se acompaña con la factura con número 7524E por un monto de \$903,848.80 con IVA incluido.	\$11,252,000.00 acredita el porcentaje (40%) mínimo solicitado. Para la segunda y tercera carta acompañadas con sus respectivas facturas no acredita el porcentaje (40%) mínimo solicitado.	

COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.					
RUBRO.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE Y PUNTOS A OTORGAR	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
1	<p><u>Experiencia</u> Presentación de contratos con el cual el licitante acredite que ha prestado servicios iguales o superiores en características, volumen y/o condiciones, a otros entes públicos. 3 o más contratos...25% 2 contratos...20% 1 contrato... 15%</p> <p>Nota: Para la evaluación de este rubro se considera la respuesta de la pregunta 1 otorgada por la convocante al participante IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V. del acta de junta de aclaraciones de fecha 09 de mayo del 2025.</p>	25	<p>El participante presenta 3 contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El primer contrato con número de CO-1052/CV/2024 cuenta con una cantidad de 2,340,000 de formas valoradas. - El segundo contrato con número 506/20 cuenta con una cantidad de 5,002,310 de formas impresas y valoradas. - El tercer contrato con número CO-2221/CV/2023 cuenta con una cantidad de 1,738,000 de formas valoradas. 	<p>En atención a la respuesta de la pregunta 1 de la junta de aclaraciones, informa lo siguiente:</p> <p>El participante acredita en cada uno de los contratos presentados el porcentaje mínimo solicitado (35%), por lo que se le otorgan 25 puntos.</p>	25
2	<p><u>Recomendaciones</u> El proveedor deberá presentar cartas de recomendación de otros clientes para acreditar su cumplimiento en proyectos de montos similares. La carta debe venir acompañada de la factura del proyecto al que refiere para acreditar el cumplimiento de la entrega del material. 3 o más cartas....25% 2 cartas...20% 1 cartas...15%</p> <p>Nota: Para la evaluación de este rubro se considera la respuesta de la pregunta 2 otorgada por la convocante al participante IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V. del acta de junta de aclaraciones de fecha 09 de mayo del 2025.</p>	25	<p>El participante presenta 3 cartas acompañadas con sus debidas facturas de acuerdo con los requisitos solicitados.</p> <p>La primera carta se acompaña con la factura con número 6538C por un monto de \$15,386,356.00 con IVA incluido.</p> <p>La segunda carta se acompaña con la factura con número 6143C por un monto de \$16,634,400.00 con IVA incluido.</p>	<p>En atención a la respuesta de la pregunta 2 de la junta de aclaraciones, informa lo siguiente:</p> <p>El participante presenta propuesta económica por un monto total de \$22,384,899.15 IVA incluido.</p> <p>Las cartas acompañadas con sus respectivas facturas acreditan el porcentaje (40%) mínimo solicitado.</p>	25





COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.					
RUBRO.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE Y PUNTOS A OTORGAR	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
			La tercera carta se acompaña con las facturas con los siguientes números 3890, 3892, 3893, 3894 3896 y 3897 dando un monto total de \$21,243,423.36 con IVA incluido. De lo anterior el participante se hace acreedor de 25 puntos.	Por lo que se otorgan 25 puntos	

En función de la evaluación por puntos y porcentajes, que está descrita en la tabla anterior, a continuación se presenta la comparación de los puntos obtenidos por los participantes que presentaron propuesta.

PARTIDA ÚNICA

Puntaje asignado en la dictaminación técnica:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
1	Experiencia	0	25
2	Recomendaciones	15	25
Total de puntos		15	50

Tercero. Evaluación que Determina la Proposición Insolventes.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona continuación al PARTICIPANTE que se desecha su **PROPOSICIÓN**, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

Derivado de la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes para los documentos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos**, el **PARTICIPANTE IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, resultó con una puntuación de 15 puntos, siendo esta inferior a la mínima solicitada, en virtud de lo anterior se desecha la **PROPUESTA** de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la **LEY**, y lo establecido en el apartado de evaluación del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES**.

Cuarto. Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 69, fracción II, numeral 1 de la **LEY**, así como el artículo 54 del **REGLAMENTO**, y con base en los resultados del Dictamen Legal Administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, así como del Dictamen Técnico emitido por el Director de Administración de Tesorería, en su carácter de Área Requirente, se informa lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, cumple en su totalidad con los requisitos legales y administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Asimismo, las muestras físicas presentadas fueron debidamente evaluadas cumpliendo con lo solicitado, además se realizó la evaluación de la documentación técnica presentadas por dicho PARTICIPANTE a través del mecanismo de puntos y porcentajes, por lo que obtuvo una calificación superior a la mínima requerida para la partida única.

En virtud de lo anterior, dicha **PROPUESTA** se califica como técnicamente solvente y, por lo tanto, es susceptible de ser objeto de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, así como los artículos 55 y 57 del **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA**





TESORERÍA", se procede analizar la PROPUESTA solvente legal administrativa y técnicamente, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Quinto. Evaluación económica de la proposición solvente legal administrativa y técnicamente.

En ese sentido, conforme a lo que establecen los numerales 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica, además que obtuvo una puntuación superior al mínimo solicitado resultado de la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes, toda vez que, que si bien es cierto que el PARTICIPANTES COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., reúne todos los requerimientos en las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

En primer término, se procede a realizar el análisis de los precios unitarios ofertados en los RENGLONES que integran la PARTIDA ÚNICA, verificando que el precio ofertado, se encuentren dentro de los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la LEY.

EVALUACIÓN ECONÓMICA					COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.		PRECIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM%		
PARTIDA ÚNICA	1	FORMA VALORADA RECIBO FORMA CONTINUA	35,000	PIEZA	\$3.40	-6.34%	\$3.63
	2	FORMA VALORADA TÍTULO DE CEMENTERIO	5,200	PIEZA	\$0.45	-25.00%	\$0.60
	3	FORMA VALORADA PERMISO PROVISIONAL	100	PIEZA	\$3.99	-10.34%	\$4.45
	4	FORMA VALORADA SOLICITUD DE MATRIMONIO	6,500	PIEZA	\$1.80	-26.83%	\$2.46
	5	FORMA VALORADA DECLARACIÓN DE TESTIGOS	6,500	PIEZA	\$1.58	-32.48%	\$2.34
	6	FORMA VALORADA DIVORCIO ADMINISTRATIVO	200	PIEZA	\$3.90	-12.16%	\$4.44
	7	FORMA VALORADA RECIBO HOT STAMPING	1,199,927	PIEZA	\$8.90	-8.62%	\$9.74
	8	FORMA VALORADA LICENCIA CON HOLOGRAMA	3,000	PIEZA	\$60.00	-13.67%	\$69.50
	9	FORMA VALORADA BOLETO USO PERSONALIZADO	2,879,971	PIEZA	\$1.05	-17.32%	\$1.27
	10	FORMA VALORADA ACTA VERDE	500,000	PIEZA	\$10.45	-13.64%	\$12.10

* VPIM%– Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Se informa que los precios unitarios ofertados por el PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., para los RENGLONES que integran la PARTIDA única, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales de del artículo 71 de la LEY, por lo que procede a realizar la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes para la asignación de puntos para dicho PARTICIPANTE, es preciso señalar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.2, de las BASES, la obtención de puntos se señalan en la tabla siguiente:

FÓRMULA PARA LA PARTIDA ÚNICA

La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja para la PARTIDA única de aquellas que hayan sido solventes legal administrativa y técnicamente.

Para la determinación de puntos se considerará el monto total antes de IVA incluido para la partida única.
Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica





FÓRMULA PARA LA PARTIDA ÚNICA

- *MPemb* = Monto de la propuesta económica más baja.
- *MPI* = Monto de la *i*-ésima propuesta económica

COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	FORMA VALORADA RECIBO FORMA CONTINUA	35,000	PIEZA	\$3.40	\$119,000.00
	2	FORMA VALORADA TÍTULO DE CEMENTERIO	5,200	PIEZA	\$0.45	\$2,340.00
	3	FORMA VALORADA PERMISO PROVISIONAL	100	PIEZA	\$3.99	\$399.00
	4	FORMA VALORADA SOLICITUD DE MATRIMONIO	6,500	PIEZA	\$1.80	\$11,700.00
	5	FORMA VALORADA DECLARACIÓN DE TESTIGOS	6,500	PIEZA	\$1.58	\$10,270.00
	6	FORMA VALORADA DIVORCIO ADMINISTRATIVO	200	PIEZA	\$3.90	\$780.00
	7	FORMA VALORADA RECIBO HOT STAMPING	1,199,927	PIEZA	\$8.90	\$10,679,350.30
	8	FORMA VALORADA LICENCIA CON HOLOGRAMA	3,000	PIEZA	\$60.00	\$180,000.00
	9	FORMA VALORADA BOLETO USO PERSONALIZADO	2,879,971	PIEZA	\$1.05	\$3,023,969.55
	10	FORMA VALORADA ACTA VERDE	500,000	PIEZA	\$10.45	\$5,225,000.00
					SUBTOTAL	\$19,252,808.85

Con base en lo anterior, se procede a seleccionar la propuesta de menor costo económico para efectos de la asignación de puntajes, señalando lo siguiente:

PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
<p>La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja para la PARTIDA de aquellas que hayan sido solventes legal administrativa y técnicamente.</p> <p>Para la determinación de puntos se considerará el monto total antes de IVA incluido para la partida única.</p> <p>Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>PPE</i> = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica • <i>MPemb</i> = Monto de la propuesta económica más baja. • <i>MPI</i> = Monto de la <i>i</i>-ésima propuesta económica 	50 puntos
$PPE \ 19,252,808.85 \times 50 / 19,252,808.85 = 50$	
TOTAL	50 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., obtuvo 50 puntos para la PARTIDA ÚNICA, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la CONVOCATORIA, siendo esta la oferta más económica.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación combinada de las Propuestas Técnicas y Económicas, efectuada por la partida, conforme a la asignación de puntajes y porcentajes establecidos en los criterios de evaluación del presente procedimiento:

PARTIDA ÚNICA

PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	50.00 puntos
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	50.00 puntos
TOTAL PUNTOS	100 puntos

Quinto. De la Partidas Susceptibles de Adjudicación



En términos de los numerales 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato y 9.2.1 Adjudicación del Contrato de las BASES de la CONVOCATORIA, se determina que la PROPOSICIÓN presentada por el PARTICIPANTE COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., resulta susceptible de adjudicación. Lo anterior, toda vez que dicha PROPOSICIÓN cumple con los Requisitos Legales y Administrativos establecidos, con la presentación adecuada de las muestras físicas requeridas, y además de resultar con la mayor puntuación combinada de puntos y porcentajes para la PARTIDA ÚNICA.

Con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 numeral 1, fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1, fracción I y 69 de la LEY; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO para la PARTIDA ÚNICA y la totalidad de los RENGLONES que la integran, al PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., para la ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, por un monto total de \$22,333,258.27 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del PROVEEDOR que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos, las muestras físicas presentadas y además de obtener 50 cincuenta puntos tanto en la evaluación técnica como en la evaluación económica siendo superior a lo mínimo solicitado en la convocatoria, dando un total de 100 puntos de la propuesta del PARTICIPANTE, así como también de resultar con los precios solventes para los RENGLONES que integran la PARTIDA ÚNICA cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, como a continuación se detalla:

COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.						
	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA ÚNICA	1	FORMA VALORADA RECIBO FORMA CONTINUA	35,000	PIEZA	\$3.40	\$119,000.00
	2	FORMA VALORADA TÍTULO DE CEMENTERIO	5,200	PIEZA	\$0.45	\$2,340.00
	3	FORMA VALORADA PERMISO PROVISIONAL	100	PIEZA	\$3.99	\$399.00
	4	FORMA VALORADA SOLICITUD DE MATRIMONIO	6,500	PIEZA	\$1.80	\$11,700.00
	5	FORMA VALORADA DECLARACIÓN DE TESTIGOS	6,500	PIEZA	\$1.58	\$10,270.00
	6	FORMA VALORADA DIVORCIO ADMINISTRATIVO	200	PIEZA	\$3.90	\$780.00
	7	FORMA VALORADA RECIBO HOT STAMPING	1,199,927	PIEZA	\$8.90	\$10,679,350.30
	8	FORMA VALORADA LICENCIA CON HOLOGRAMA	3,000	PIEZA	\$60.00	\$180,000.00
	9	FORMA VALORADA BOLETO USO PERSONALIZADO	2,879,971	PIEZA	\$1.05	\$3,023,969.55
	10	FORMA VALORADA ACTA VERDE	500,000	PIEZA	\$10.45	\$5,225,000.00
					SUBTOTAL	\$19,252,808.85
					IVA	\$3,080,449.42
					TOTAL	\$22,333,258.27

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la CONVOCATORIA y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., acredite su registro ante el Área de Desarrollo de Proveedores de la DIRECCIÓN, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Tercero. Apercíbase al PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales 22. SANCIONES y 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA", así como las previstas por la LEY.





Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y notificación, publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA TESORERÍA"**.

Quinto. El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **02 de junio de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** y de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en el numeral **20. ANTICIPO** de la **CONVOCATORIA** y a lo solicitado en el **ANEXO 3. PROPOSTA ECONÓMICA** por el **PROVEEDOR COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, que resulto adjudicado, se menciona en la tabla siguiente el porcentaje del anticipo que se proporcionara para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**:

PROVEEDOR	PORCENTAJE DEL ANTICIPO
COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.,	50 % DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa y Económica, fueron realizadas por la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y el Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.
- El Dictamen de la Evaluación Técnica fue emitido por el Lic. Saúl Armando Sáenz Miranda, Director de Administración de la Tesorería.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este **COMITÉ**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los **PARTICIPANTE** y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **30 treinta de mayo de 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----